



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 330/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Adrián Valentín QUIROS, y

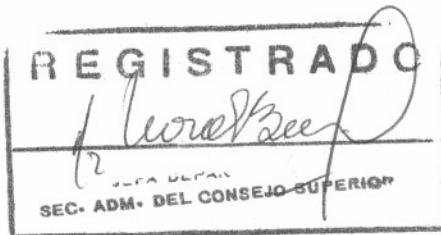
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó materias de segundo año, sin tener aprobado previamente Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999 aconsejó refrendar la Resolución N° 330/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 330/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas de segundo año, exceptuándolos de sus correlativas inmediatas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, al alumno Adrián Valentín QUIROS, legajo N° 2-5521-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 727/99

U.T.N.
E.A.
UR
MF
<i>[Handwritten signature]</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C